



PIRQUE, 31 de Octubre de 2017.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.-
- 3° El Párrafo 4, de la Subrogación, artículos 76 y siguientes, de la Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se establecen las Subrogancias municipales.
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 28 de Septiembre del 2017, que llama a Concurso Publico de Antecedentes y proveer el cargo vacante en el escalafón de Directivo en la Planta Municipal.
- 6° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre el Cargo Vacante en Planta Municipal, mediante Ord. N°241 de fecha 28 septiembre del 2017.
- 7° El documento de Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 29 de septiembre del 2017.
- 8° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante en la Planta Municipal
- 9° La Publicación en el Periódico "Las Últimas Noticias" de circulación nacional, efectuada el lunes 02 de octubre del 2017.
- 10° El Formulario de Presentación a Entrevista, de fecha 26 de octubre del 2017.
- 11° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde de fecha 30 de octubre del 2017.
- 12° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargo Vacante Planta Director de Control Municipal Grado 8° E.S.M., con fecha 31 de octubre del 2017.
- 13° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso publico de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante Planta Director de Control.
- 14° El Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 15° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" en sus articulo 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y Artículo 63 letra i).

DECRETO

NOMBRASE, a contar del 01 de Noviembre del 2017 a doña **BERZABE ROSA BARRALES SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en calidad de Titular en la Planta Municipal, Grado 8° E.S.M, Escalafón Directivo, quien ha resultado ganadora del Concurso Público de Antecedentes en el cargo de **DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL**.

DEJESE ESTABLECIDO que doña **BERZABE ROSA BARRALES SANCHEZ**, registra Rol en Contraloría General de la República.



CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDE



ANDRES HERNANDEZ ORPI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBU/AHO/NS/MSA/lvm.

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER (4).-
- SECMU.-
- Control.-
- Personal. ✓
- Alcaldía.-
- Administración Municipal.-

